

RESOLUCION No. 1234

( 22 OCT 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO."

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "*h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que Mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2019, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 21 de octubre de 2019, el Doctor Juan Carlos Bravo Coordinador de Casa de Justicia, solicita, se autorice al personal adscrito a LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO, para que laboren el día jueves 24 de octubre de 2019 en jornada continua de 8:00 am a 4:00pm, en el hotel Iraka.

Que dicha jornada se solicita con el fin de que el personal adscrito a LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO, no atiendan público y efectúen actividades relacionadas con la construcción del plan de mejoramiento de la atención a mujeres y niñas víctimas de VBG con acompañamiento del proyecto de Desarrollo Territorial para Nariño.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER AUTORIZACIÓN al personal adscrito a las COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO, para que laboren en jornada continua, que se llevará a cabo en el HOTEL IRAKA con el fin de efectuar actividades relacionadas con la construcción del plan de mejoramiento de la atención a mujeres y niñas víctimas de VBG con acompañamiento del proyecto de Desarrollo



SC-CER367095

RESOLUCION No. 1234  
( 22 OCT 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO."

Territorial para Nariño. La jornada continua se realizará el día jueves 24 de octubre de 2019 de 8:00 am a 4:00pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad que el día jueves 24 de octubre de 2019, no se atenderá al público en las comisarías de Familia del Municipio de Pasto, por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 OCT 2019

Dada en San Juan de Pasto, a los

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó:

  
María Camila Villota  
Contratista TH



SC-CER367085